

inconsiderados y anti-fraternales, como en el *tapado* de un viejo avaro y decrepito. Viven ocultas las industrias más lucrativas, inclusive la de la fabricación del papel, aún desconocida en absoluto en nuestro país, uno de los que más bosques poseen en la actualidad. Sarcasmos de la suerte en quien no quiere prevenir sus dichas ni sus desgracias.

Allí tenemos el cacao, la vainilla, la tagua, el dividivi, el caucho, el algodón, la caña, infinidad de fibrosas, maderas a cual más preciosas en número infinito; plantas medicinales de propiedades ya conocidas como la quina, el anacahuita, zarzaparrilla, el ruibarbo, la cañafistula, etc., y campo incalculablemente inmenso y variado para toda clase de cultivos, para toda clase de frutos, para toda clase de iniciativas y empresas capaces de constituir por sí solos la riqueza de un gran Estado, de una Nación de primer orden en el Orbe.

Y de tanto cúmulo de riqueza, hasta el día, sólo la quina y la goma o caucho han merecido la atención de algunos espíritus industriales pero sin amor a la Naturaleza y a la Patria; porque han sacrificado el porvenir de ellas al lucro presente de ellos: destruyendo innumerable arbolada que a ellos mismos o a las posteridades subsiguientes ha podido seguirles suministrando su periódico chorro de riqueza, que—sobre todo en el caucho—puede secularizarse con incremento incesante, y lo que más raro parecerá es que ese incremento es natural y espontáneo, grandioso e indefinido.

Contra esa inconsiderada y ruinosa destrucción urge se tomen medidas enérgicas, acertadas, ur-

gentes, como son: difundir por cuantos medios sea posible la instrucción conveniente sobre la manera de sangrar los árboles de caucho para aprovechar la sangría perdida que ellos dan, sin necesidad de destruirlos; no permitir la explotación de los bosques nacionales sino previa licencia concedida por el Ministerio de Agricultura; que, aunque gratuita, constituya el reconocimiento indispensable del dominio y propiedad que el país tiene sobre esos bosques, y ponga a los solicitantes en la imperiosa necesidad de recibir las instrucciones supra-dichas entre las cláusulas del contrato de licencia, directamente de la entidad encargada de la vigilancia y fomento de la riqueza agrícola de la Nación.

Declarar obligatoria la enseñanza de agricultura en todas las escuelas, procurando que sea práctica donde sea posible o siquiera teórica donde sea absolutamente imposible que tengan su pequeño campo o huerta de aplicación práctica; porque al fin la teoría de la idea, por lo menos, de las cosas si es explicada por personas racionales, como se supone que sean todos los maestros; puesto que entre nosotros aun no se da al Magisterio la importancia que él tiene, para la reforma y mejoramiento de los pueblos; importancia que es tan grande, que bien puede calificárla de infinita, ya que es la instrucción y educación de las masas populares el medio único de obtener naciones conscientes de sus derechos, de sus obligaciones, de sus necesidades, de sus conveniencias, de su valer, y de los medios de ascender a la condición de *pueblo libre y civilizado*, que son conceptos que se complementan

por que son inseparables.

Volvemos sobre este punto, es decir sobre la defensa de nuestros bosques y de nuestro territorio Nacional, hacia el oriente (Caquetá, Putumayo, etc.,) ese filón de riqueza inmenso e inexplorado, que no tarda en ser arrebatado por el más ambicioso y audaz a quien se le ocurra.

P. A. PAVÓN Y R.

De Revista Nacional de Agricultura

## CONGRESO

### SENADO

**Día 15.** — *Pasan en segundo debate dos proyectos que condonan unas deudas.*

*Se niega la suspensión indefinida del proyecto adicional del Código Fiscal y se modifican algunos artículos.*

*Se fundan unas becas.*

*Se ordena fundar una población.*

**Día 16.** — *Se decretan auxilios para fomentar la Agricultura.*

*Se crean becas para los jóvenes de los diferentes Departamentos.*

*Reforma del Artículo 12 del Código Fiscal en que se autoriza a los Gobernadores para vender los bienes de uso público que ya no sirvan.*

*Apruébase la proposición de auxilios a los departamentos del Huila y Tolima.*

*Presta el juramento legal el S. Florentino Manjarrés.*

**Día 17.** — *Se considera en primer debate el proyecto por el cual se confiere autorización al gobierno para la suspensión en la explotación de artículos de necesidad prima y para regular los monopolios.*

*Hablan a contra de él los S. S. Vélez y Gómez.*

*Se solicita el aplazamiento en la elección de miembros de la Junta*

FOLLETIN DE «ECO DE ORIENTE»

## A las Cámaras Legislativas

### LOS INDIOS MOTILONES

por Fray Camilo de Ibi

#### COMIDAS RARAS

Casi todo cuanto llega a sus manos se lo comen: yo les he visto comer las plumas de ave (también yo las he comido), las avispas o crías de los avisperos (también yo las comí en la última expedición), las ratas, cierta clase de gusanos blancos que sólo al verlos producen asco, las hormigas grandes, a las cuales llaman ellos *cayapo*, las monas, marimondas, etc. Para comer estas clases de animales ni los pelan ni los destripan; una vez muertos los echan

en la candela y así que están algo tostados los descuartizan y los conservan para ir comiéndoselos, bien como los han sacado del fuego, bien hervidos sin sal. El maíz tostado no lo han comido hasta ahora—que los hemos sacado del error en que estaban, pues creían a pie juntillas que les quitaba la vista y el oído; al ver que nosotros lo comíamos y que nada de eso nos sucedía, empezaron a comerlo, y actualmente lo comen sin temor y sin miedo.

#### NECESIDAD DE LEYES ESPECIALES PARA ESTOS INDIGENAS

Costumbres y rarezas como éstas podría referirle muchas más si no temiese alargar demasiado este informe. Sin embargo, todas ellas es muy fácil quitárselas, como ya les hemos quitado algunas. Afirmando tan rotundamente esto, porque es mucho lo que les gusta la vida

del civilizado, tanto que ya muchos de ellos me han pedido ropa para vestirse de tales, y cuando nos ven hacer alguna cosa de las que ellos no conocen, exclaman: ¡*Patume, Patume!* que quiere decir: ¡Bien, muy bien! Esto se debe a que todo cuanto hasta el presente han visto en los civilizados ha sido bueno y edificante, y sería un dolor que el día de mañana viniesen a este lugar civilizados de mala conducta y en ellos viesen cosas que los desedificasen y los sacasen de la inocencia, digámoslo así, en que viven. Por eso soy de parecer que, a fin de conservar a estos indígenas en ese estado de candidez que les caracteriza, debiera S. S. conseguir de nuestro católico Gobierno un decreto que prohibiese establecerse en esta región a todo civilizado, exceptuando a los que la Misión se lo consintiese. Mas todavía: en el decreto debiera prohibirse hasta